



Ayuntamiento
de Talavera de
la Reina



Castilla-La Mancha



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

Área de Servicio: Contratación, Patrimonio y Estadística
Expediente n.º: 00096/2022/CON
Asunto: Acta de la Mesa de Contratación

Acta de la mesa de contratación para la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado del contrato de Servicio de redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud, Dirección Facultativa de las obras (Dirección de Obra y Dirección de Ejecución de la Obra) y coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de la obra de rehabilitación integral de los edificios norte y sur de la central hidroeléctrica Virgen del Pilar” de Talavera de la Reina y de un horno-tejar para producción alfarera financiado con los Fondos Next Generation.

Fecha de la Mesa de Contratación: 18/11/2022

Hora de Comienzo: 10:45 horas.

Lugar: Ayuntamiento de Talavera de la Reina, Plaza Padre Juan de Mariana, 8.

En el Salón de Gestores del Ayuntamiento de Talavera de la Reina, se reúne la Mesa de Contratación para la apertura de las ofertas presentadas al procedimiento convocado para la contratación del siguiente servicio:

Núm. Lote	Denominación	Presupuesto base de licitación € sin IVA	Propuesta económica
1	Servicio de redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud, Dirección Facultativa de las obras (Dirección de Obra y Dirección de Ejecución de la Obra) y coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de la obra de rehabilitación integral de los edificios norte y sur de la central hidroeléctrica Virgen del Pilar” de Talavera de la Reina y de un horno-tejar para producción alfarera financiado con los Fondos Next Generation.	83.300,00 €	55%

La Mesa se encuentra integrada por los siguientes miembros:

Presidente	D. Luis Enrique Hidalgo Díaz	Concejal de Hacienda y Contratación
Vocal	D. Miguel Rodríguez Ramos	Oficial Mayor
Vocal	D. Luis Miguel Alonso Robledo	Interventor Municipal (suplente)
Vocal	D. José Pablo Montemayor Farelo	Aparejador de la Sección Técnica de la Edificación del Servicio de Urbanismo.
Vocal	D. Javier Mora Luna (ausente)	Jefe Sección Contabilidad
Vocal	D. David Moreno Ramos (ausente)	Grupo municipal Vox
Secretario de la Mesa	D. Fernando Villa Hernández	Jefe Servicio Contratación

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a dar cuenta de que formulado requerimiento al licitador MAURO CANO ARQUITECTOS S.L.P., a efectos de que en un plazo de 3 días hábiles justificase el bajo nivel de los precios de la oferta anormalmente baja presentada por

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FERNANDO VILLA HERNANDEZ LUIS ENRIQUE HIDALGO DIAZ	SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN	21/11/2022 15:05 21/11/2022 15:20

600676074201150a91e07e632c0b0f04s

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



Ayuntamiento
de Talavera de
la Reina



Castilla-La Mancha



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

Área de Servicio: Contratación, Patrimonio y Estadística
Expediente n.º: 00096/2022/CON
Asunto: Acta de la Mesa de Contratación

dicha empresa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.4 LCSP, todo ello en cumplimiento de lo acordado por la Mesa de Contratación en su sesión de 7 de noviembre de 2022; en el citado plazo se ha presentado documentación justificativa por el referido licitador emitiéndose al respecto informe por el Jefe del Servicio de la Oficina Técnica con fecha 16 de noviembre de 2022, considerando suficientemente justificada la oferta económica anormalmente baja de la citada empresa, del siguiente tenor literal:

“OBJETO: INFORME TÉCNICO RELATIVO A OFERTA ANORMALMENTE BAJA

En relación con el asunto de referencia, y en relación con la instancia registrada con número 2022-46445, de 09 de noviembre, a petición del Servicio de Contratación:

INFORMO:

PRIMERO.- Que la justificación de la oferta presentada por el licitador de referencia (copia auténtica con CSV: v00676d7422a090b70707e638a0b0b20E) expone su implantación en Talavera de la Reina, así como la dotación de personal propio con las titulaciones necesarias para ejecutar directamente las prestaciones objeto del contrato. Ambas justificaciones son válidas, a efectos de considerar reducidos al mínimo los costes de desplazamiento (0 km de dietas en el caso del licitador de referencia), tanto para la toma de datos en la fase de proyecto como para la realización de visitas de obra durante la ejecución de la obra, y los costes del personal dedicado a las prestaciones objeto del contrato, que permiten obtener un mayor rendimiento económico en la ejecución de las prestaciones, al estar ya integrados en la estructura de la empresa licitadora y no ser objeto de contratación independiente adicional.

SEGUNDO.- Que la justificación de la oferta presentada por el licitador de referencia expone “estar en posesión de datos de la zona que nos facilitarían el trabajo”, en base a haber redactado hace años el Proyecto “Ciudad Deportiva de Talavera de la Reina” y , recientemente, un proyecto de “Instalación de equipamientos de ecoturismo en las márgenes del río Tajo de Talavera de la Reina”, en virtud del cual dispone de un “estudio topográfico actualizado de todo el área donde se sitúan los edificios de la Central Hidroeléctrica”. Ambas justificaciones son válidas, al disponer de informaciones adicionales sobre la localización de la obra que aportan mayor valor técnico para una mejor y más eficiente asignación de recursos en la aportación de soluciones en las necesidades a satisfacer de la obra.

TERCERO.- Que la justificación de la oferta presentada por el licitador de referencia expone haber sido miembro el Arquitecto director del equipo de la Comisión de Patrimonio de Toledo durante un período de 3 años, e incluye el tenor literal del Acuerdo sexto de la Junta de Gobierno Local. La primera de estas justificaciones no ha podido ser comprobada, y ambas (primera y segunda) son irrelevantes a efectos de valorar la oferta económica, ya que el cumplimiento de las prescripciones técnicas y administrativas del contrato por parte de los licitadores son inherentes a su buena ejecución, que se garantiza con la suficiencia de su solvencia técnica.

CUARTO.- Por todo lo anterior, a juicio de quien suscribe, NO existe inconveniente en considerar como válida la oferta presentada por el licitador de referencia.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FERNANDO VILLA HERNANDEZ	SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN	21/11/2022 15:05
LUIS ENRIQUE HIDALGO DIAZ	PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN	21/11/2022 15:20

600676d74201150a91e07e638a0b0b204s

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



Ayuntamiento
de Talavera de
la Reina



Castilla-La Mancha



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

Área de Servicio: Contratación, Patrimonio y Estadística
Expediente n.º: 00096/2022/CON
Asunto: Acta de la Mesa de Contratación

Lo que informo a los efectos oportunos.”

La Mesa de Contratación, a tenor del informe transcrito del Jefe de Servicio de la Oficina Técnica considera justificada la oferta anormalmente baja presentada por el licitador MAURO CANO ARQUITECTOS S.L.P.

A continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la Cláusula 32 del PCAP, la Mesa procede a excluir las ofertas que no cumplen los requisitos del pliego, evaluar y clasificar las ofertas, así como a realizar propuesta a favor del candidato con mejor puntuación, dando lugar el siguiente resultado:

PRIMERO.- Proponer declarar admitidos a los siguientes licitadores: MAURO CANO ARQUITECTOS S.L.P., CÓDIGO ARQUITECTURA SLP, ABRIL ESTUDIO ARQUITECTURA, SL y UTE MOLINOS DE ARRIBA.

SEGUNDO.- Evaluar las ofertas dando el siguiente resultado:

Servicio de redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud, Dirección Facultativa de las obras (Dirección de Obra y Dirección de Ejecución de la Obra) y coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de la obra de rehabilitación integral de los edificios norte y sur de la central hidroeléctrica Virgen del Pilar” de Talavera de la Reina y de un horno-tejar para producción alfarera.

Núm.	Licitador	Criterios no valorables en cifras o porcentajes (Calidad Técnica de la Propuesta) 45 pts	Criterios valorables en cifras o porcentajes 55 puntos	Oferta económica	total
1	MAURO CANO ARQUITECTOS S.L.P.	31	55	40.000,00	86
2	CÓDIGO ARQUITECTURA SLP	41	31,47	69.910,00	72,47
3	ABRIL ESTUDIO ARQUITECTURA, SL	29	36,73	59.892,70	65,73
4	UTE MOLINOS DE ARRIBA	30	33,33	66.000,00	63,33

TERCERO.- Proponer la siguiente clasificación:

Núm.	Licitador	Total
1	MAURO CANO ARQUITECTOS S.L.P.	86
2	CÓDIGO ARQUITECTURA SLP	72,47
3	ABRIL ESTUDIO ARQUITECTURA, SL	65,73
4	UTE MOLINOS DE ARRIBA	63,33

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FERNANDO VILLA HERNANDEZ LUIS ENRIQUE HIDALGO DIAZ	SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN	21/11/2022 15:05 21/11/2022 15:20

600676074201150a91e07e632c0b0f04s

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



Ayuntamiento
de Talavera de
la Reina



Castilla-La Mancha



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

Área de Servicio: Contratación, Patrimonio y Estadística
Expediente n.º: 00096/2022/CON
Asunto: Acta de la Mesa de Contratación

CUARTO.- Proponer la adjudicación a favor de los candidatos con mejor puntuación, tal y como se especifica a continuación:

Licitador	NIF	Oferta € sin IVA	Importe 21% IVA	Oferta € con IVA	Garantía €
MAURO CANO ARQUITECTOS S.L.P.	B45645579	40.000,00	8.400,00	48.400,00	2.000,00

QUINTO.- Requerir a la citada empresa para que constituya la garantía definitiva por el importe citado, así como presentar el resto de la documentación establecida en la Cláusula 33 del Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Cuadro de Características del Contrato en el plazo de 7 días hábiles de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4 de la LCSP y a contar de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional decimoquinta de la LCSP.

En el caso de la no presentación de dicha documentación, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP, y se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole el plazo de 7 días hábiles para presentar la documentación que le sea requerida.

El Sr. Presidente dio por finalizada la sesión a las 10:55 horas, extendiéndose la presente Acta, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

PRESIDENTE
(documento firmado electrónicamente)
electrónicamente)

EL SECRETARIO
(documento firmado)

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FERNANDO VILLA HERNANDEZ	SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN	21/11/2022 15:05
LUIS ENRIQUE HIDALGO DIAZ	PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN	21/11/2022 15:20

600676074201150a91e076632c0b0f04s

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>